

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**COSLADA**

LICENCIAS

En este Ayuntamiento se ha solicitado licencia de apertura por parte de:

- Expediente 10/0808, “Altraste Coslada, Sociedad Limitada”, para la actividad de restaurante en la calle Mar del Norte, número 1, locales 9 y 10, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante escrito a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Coslada, a 23 de junio de 2010.—El alcalde-presidente en funciones, Pedro San Frutos Pérez.

(02/7.014/10)